



Cd. Juárez, Chih., a 29 de Octubre de 2021

Dictamen para fallo que se emite con motivo de la contratación de los Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Pablo A. Cano tramo: Carretera Juárez Porvenir – C. Pedro Olivares en Ejido Jesús Carranza del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Con fundamento en los artículos **4 y 22 Fracción IV** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; **27, 79** y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas pertenecientes al Área Técnica de la Dirección General de Obras Públicas a cargo de su titular el Ing. O. César Núñez Fierro, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por **Licitación Pública Presencial Nacional** número **OP-127-2021**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 02 de Octubre de 2021 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Presencial Nacional número **OP-127-2021**.
2. Con fecha 07 de Octubre de 2021 a las 8:15 horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha 08 de Octubre de 2021 a las 12:30 horas se realizó la primera junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha 19 de Octubre de 2021 a las 17:30 horas se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

Mbz Constructora, S.A. de C.V.	\$2'508,806.14 ✓
Constructora Electrica Fer, S.A. de C.V.	\$2'236,705.46
Construnaja, S. A. de C. V.	\$2'398,273.03
Grupo Koraachi, S.A. de C.V.	\$2'581,869.85
Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	\$2'884,020.35

En el lapso comprendido del 19 de Octubre de 2021 al 29 de Octubre de 2021 se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La realización de los trabajos se pretende cubrir con recursos a cargo del oficio presupuestal número: **DGPE/OA/FISM045/21 de fecha 20 de Septiembre de 2021**, con cargo al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021**.

El monto del presupuesto base es de **\$3'152,186.17 (Tres millones ciento cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos 17/100 m.n.)**, cantidad que incluye el I.V.A.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, siendo algunas las siguientes: 1.- Plazo de ejecución de **60 días naturales**. 2.- Anticipo del **40% (Cuarenta por ciento)**. 3.- Especialidades: **1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico**. 4.- Capital contable

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ce
f
ash

desde \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); además de solicitar las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de la propuesta recibida conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 27 y 79 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública presencial nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta técnica recibida del siguiente licitante: **Mbz Constructora, S.A. de C.V.**, incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándola adecuada en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Constructora Eléctrica Fer, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: De acuerdo al Art. 69 sección i del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, que cita: Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se consideraran aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base que corresponde a la cantidad \$2'309,791.56. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Construnaja, S. A. de C. V.**, se tiene lo siguiente: Ninguno de los formatos cuenta membretado. Forma T-13 no indica la leyenda T-13. Forma T-13 no indica disponibilidad en la fecha del contrato. Forma T-12 en la tabla debe contener la información completa de cada maquinaria modelo capacidad, marca, serie. Además de no estar membretada. Forma T-29 el material ACOME, ARBOT, debe ser desglosado por material ya que se presenta como un concepto unitario. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Grupo Koraachi, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma T-11 no presento la portada de contrato OP-067-2021. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo concerniente al licitante denominado **Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: El monto de esta propuesta sobrepasa el importe aprobado sin IVA para la ejecución de esta licitación. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida de los siguientes licitantes: **Mbz Constructora, S.A. de C.V.**, **Constructora Eléctrica Fer, S.A. de C.V.** y **Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requeridas se encuentran adecuadas en su estructuración y cumplen con lo indicado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Construnaja, S. A. de C. V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-5 El precio de la revoladora para concreto de 1 saco el precio nuevo es alrededor de \$30,000.00 y el contratista lo presenta en \$18,220.00. Forma E-5 Usa el precio de la gasolina \$14.40 es si tuviera el incentivo por parte del SAT pero el contratista no presento la autorización del incentivo del 8%, el precio correcto a utilizar es \$13.41. Forma E-5 Usa el precio de la diesel \$18.83 es si tuviera el incentivo por parte del SAT pero el contratista no presento la autorización del incentivo del 8%, el precio correcto a utilizar es \$17.53. Forma E-5 El precio del camión volteo sin marca de 12 m3 el precio nueva es alrededor de \$900,000.00 y el contratista lo presenta en \$221,928.00. No cumple con lo indicado en las bases de licitación de presentar para análisis de costos horario los precios de adquisición como nuevos. Forma E-5. Los análisis de costo horario no considera la reserva sin operación, de acuerdo a las bases de licitación punto 7, que cita: Apertura de proposiciones, la convocante, determinará durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuáles de éstas cumplen cuantitativamente con los requisitos solicitados en las presentes Bases y que por lo tanto, las recibe para su revisión detallada. Aquellas proposiciones que no contengan todos los requisitos solicitados o que hayan omitido alguno de ellos o la forma de presentación de la propuesta, se desearán sin darles lectura, la convocante sin perjuicio de la recepción que haga de las proposiciones para su revisión detallada, posteriormente rechazará aquellas que: Q. Que no incluyan el costo horario de maquinaria inactiva en reserva (sin operación). Forma E-8, no considera UMA. De acuerdo al Reglamento de la ley de Obras Publicas y servicios relacionados, Artículo 226 menciona que para realizar los cálculos relativos al factor de salario real deberá utilizarse el valor diario de la unidad de medida y actualización. Forma E-8 salario mínimo de la zona es de \$213.39 y no está indicado en el cálculo del factor del salario real. Forma E-8 no adjunta la hoja de riesgo del imss. Forma E-10 no presenta los costos previstos en el anexo A. Forma E-10 en los indirectos debe presentar monto por equipo de precaución solicitado por el departamento de seguridad vial. Forma E-10 no presento equipo de seguridad de personal ni mantas. Forma E-11 el porcentaje de financiamiento no coincide en los análisis de precios unitarios y en

ve

el cálculo del financiamiento.. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Grupo Koraachi, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-7, el pago derechos en tiradero municipal por tonelada \$89.62 y lo presenta en \$35.85. Forma E-12 la utilidad es de 10.5 y lo presentado en los precios unitarios es de 11.50. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.


Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **Mbz Constructora, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **Mbz Constructora, S.A. de C.V.**, por una cantidad de **\$2'508,806.14 (Dos millones quinientos ocho mil ochocientos seis pesos 14/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.

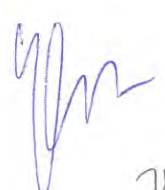
Sin más por el momento, quedamos de Ustedes.

Atentamente


Arq. Guadalupe E. De los Santos C.
Jefa del Departamento de Costos


Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda
Coordinador Administrativo de la Construcción
de la Dirección General de Obras Públicas


Ing. O. César Núñez Fierro
Director Técnico de la
Dirección General de Obras Públicas


uc




}



**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados
con las Mismas del Municipio de Juárez**

Área Técnica: Presenta análisis detallado de las propuestas Técnicas y Económicas.	Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Presencial Nacional.
Asunto: Se propone adjudicar el concurso por Licitación Pública Presencial Nacional, siendo estos los Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Pablo A. Cano tramo: Carretera Juárez Porvenir – C. Pedro Olivares en Ejido Jesús Carranza del Municipio de Juárez, Chihuahua , a la persona moral denominada Mbz Constructora, S.A. de C.V. , por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo con un monto de: \$2'709,510.63 (Dos millones setecientos nueve mil quinientos diez pesos 63/100 m.n.) . Cantidad que incluye el I.V.A.	

HOJA DE VOTOS

REPRESENTANTES

PRESIDENTE

1.- Ing. O. César Núñez Fierro

**FIRMA
A FAVOR**

**FIRMA
EN CONTRA**

VOCAL

2.- C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez

VOCAL

3.- Ing. Rubén Camarena de la Cerda

VOCAL

4.- C. Ana Carmen Estrada García

VOCAL

5.- Lic. Jorge Alberto Gutiérrez Casas

INVITADOS

Mtro. Héctor Rafael Ortíz Orpinel, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dr. José Luis Anaya Carrasco, Contralor Municipal y Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Mtro. Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, Director General de Planeación y Evaluación Municipal e Invitado del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas